



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58764/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin Relación de Empleo Público) a celebrar con la Sra. VERONICA ANDREA VALLES, quién brindó sus servicios en la citada Prosecretaría, por el período comprendido desde el 21 de noviembre al 16 de diciembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59808,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. VERONICA ANDREA VALLES (DNI 24.073.577), por el período comprendido desde el 21 de noviembre al 16 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla a fojas 17 – párrafo 2 – in fine, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido fondos de la citada Prosecretaría – fuente 12.

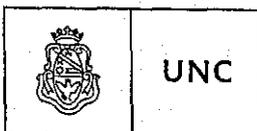
ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 142



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0058764/2016

Dirección de Contrataciones, 12 de diciembre de 2016.

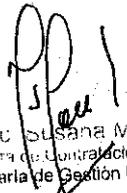
En estas actuaciones la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita autorización para la suscripción del Contrato de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de fs. 12/14.

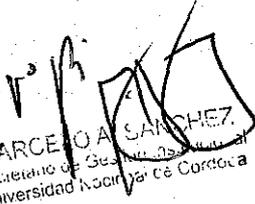
Dado que a la fecha el contrato de referencia se encuentra vencido, se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. VALLES, Verónica Andrea quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la revisión y corrección del Libro Horizonte ELE 2 en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, por el periodo comprendido entre el 21 de Noviembre de 2016 y el 16 de Diciembre de 2016, por la suma total de \$ 10.192,00 pagaderos en 1 (una) cuota - valor hora \$ 203,84 según cláusula sexta del contrato, los que serán financiados según Fondos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (Fuente 12) según informe de fs. 15.

Esta Dirección desde el punto de vista económico financiero no tiene objeciones que formular, por lo que el Sr. Rector, de compartir criterio, podrá dictar Resolución reconociendo los servicios que se trata.

Con lo informado PASE a la Secretaría de Gestión Institucional y para lo propio a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.


LIC Susana Marek
Dirección de Contrataciones - DGC
Secretaría de Gestión Institucional


MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

mbc